

# Bono Subordinado necesariamente Convertible en Acciones Bankinter

marzo 2011

## Bono Subordinado Necesariamente Convertible Bankinter (Serie II)

### Descripción.

Es un bono a un plazo de 3 años dirigido a accionistas Bankinter. Tiene un cupón del 7% anual, con liquidaciones trimestrales.

El bono es necesariamente convertible en acciones Bankinter y podrá convertirse:

- De forma voluntaria en el caso de que no se produzca el pago de cupón, o bien, por solicitud del titular del Bono cada seis meses a partir del primer aniversario.
- Si no se convierte de forma voluntaria, habrá una conversión obligatoria a vencimiento a un precio que se calculará como el máximo entre 4,55 € y el 100% del precio medio ponderado de cotización de los 15 días previos al desembolso.

En el caso de que no se cubra la emisión (306 MM €, ampliables por la parte no suscrita de la Serie I) podrán acudir libremente otros inversores no accionistas de Bankinter.

Si se excede el importe de la emisión se producirá un prorrateo. Las órdenes son irrevocables.

### Características:

<b>Emisor:</b>	Bankinter S.A.
<b>Ratings largo plazo del emisor:</b>	Moody´s /S&P: A2/ A
<b>Valores:</b>	Bono Subordinado Necesariamente Convertible
<b>Emisión:</b>	Nota de Valores de la Emisión
<b>Listado:</b>	Mercado de Renta Fija de la Bolsa de Madrid
<b>Divisa:</b>	Euros
<b>Código ISIN:</b>	ES0313679583
<b>Plazo:</b>	3 años
<b>Cupón:</b>	7% anual nominal con liquidación trimestral
<b>Importe Nominal por Título:</b>	50 euros
<b>Importe mínimo de inversión:</b>	50 euros
<b>Agente de Cálculo:</b>	Bankinter S.A.
<b>Precio de Compra:</b>	100% del Importe Nominal.

### Fechas Principales:

<b>Fin Periodo Comercialización:</b>	04/05/2011	
<b>Emisión y Cargo:</b>	11/05/2011	
<b>Vencimiento y conversión obligatoria:</b>	11/05/2014	
<b>Fechas de conversión voluntaria:</b>		
	11/05/2012	11/05/2013
	11/11/2012	11/11/2013

Esta ficha comercial tiene un carácter meramente informativo y no constituye ninguna oferta de compra o venta de valores o recomendación de inversión. Las decisiones de inversión deberán ser tomadas por el cliente atendiendo a todas las características y riesgos de los productos, las cuales se detallan en los contratos de suscripción de los Bonos Convertibles y en la Nota de Valores de la emisión. En caso de que la información recogida en el presente documento no sea coherente con lo dispuesto en el contrato, prevalecerá lo contenido en el contrato. El mero hecho de la entrega de esta información no puede considerarse como un acto de asesoramiento.

La contratación del producto puede conllevar pérdidas en caso de insolvencia del emisor. Adicionalmente, existen otros riesgos inherentes a la contratación de este producto que vienen descritos en el contrato así como en la Nota de Valores registrada en la CNMV con fecha de 16 de marzo de 2011 y está a disposición del público en la web de la CNMV, en la web corporativa de Bankinter o en cualquiera de las oficinas Bankinter.

# Bono Subordinado necesariamente Convertible en Acciones Bankinter

marzo 2011

## Bono Subordinado Necesariamente Convertible Bankinter (Serie II)

### Rentabilidad

El Bono tiene un cupón del 7% pagadero trimestralmente. Los cupones podrán dejar de percibirse en los supuestos de no remuneración previstos en la Nota de Valores y, en todo caso en el momento en el que se produzca una conversión en acciones de forma voluntaria u obligatoria con anterioridad a la fecha de vencimiento, de acuerdo con las condiciones de la emisión.

Los cupones se percibirán en las siguientes fechas:

11/08/2011  
11/11/2011  
11/02/2012  
11/05/2012  
11/08/2012  
11/11/2012  
11/02/2013  
11/05/2013  
11/08/2013  
11/11/2013  
11/02/2014  
11/05/2014

### Conversión

La conversión en acciones podrá ser voluntaria en las fechas establecidas, es decir, una vez al semestre desde el primer aniversario del producto, o bien, si se deja de percibir el cupón, en los supuestos de no remuneración previstos en la Nota de Valores, y será obligatoria en la fecha de vencimiento del producto, en las condiciones previstas.

La fecha de vencimiento es el 11/05/2014 y las fechas de conversión voluntaria son 11/05/2012, 11/11/2012, 11/05/2013 y 11/11/2013.

La conversión en acciones Bankinter se efectuará a un precio fijo que se calculará como el mayor de 4,55 € y el 100% de la media ponderada de cotización de los 15 días previos al desembolso.

Esta ficha comercial tiene un carácter meramente informativo y no constituye ninguna oferta de compra o venta de valores o recomendación de inversión. Las decisiones de inversión deberán ser tomadas por el cliente atendiendo a todas las características y riesgos de los productos, las cuales se detallan en los contratos de suscripción de los Bonos Convertibles y en la Nota de Valores de la emisión. En caso de que la información recogida en el presente documento no sea coherente con lo dispuesto en el contrato, prevalecerá lo contenido en el contrato. El mero hecho de la entrega de esta información no puede considerarse como un acto de asesoramiento.

La contratación del producto puede conllevar pérdidas en caso de insolvencia del emisor. Adicionalmente, existen otros riesgos inherentes a la contratación de este producto que vienen descritos en el contrato así como en la Nota de Valores registrada en la CNMV con fecha de 16 de marzo de 2011 y está a disposición del público en la web de la CNMV, en la web corporativa de Bankinter o en cualquiera de las oficinas Bankinter.

# Bono Subordinado necesariamente Convertible en Acciones Bankinter

marzo 2011

## Bono Subordinado Necesariamente Convertible Bankinter (Serie II)

### Riesgos del Producto

Este es un **producto financiero de riesgo elevado**, que puede generar beneficios pero también pérdidas. En ciertas circunstancias podría perder hasta un **100% del Importe Nominal de Inversión**.

Este producto conlleva una serie de riesgos, como son:

**Riesgo de mercado:** Generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Los productos de renta fija están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión.

Por otra parte, al ser un Bono convertible en acciones Bankinter, a un precio determinado, que se fija de antemano, también hay un riesgo de mercado en el momento de la conversión en acciones, ya que se podría producir un beneficio o pérdida en función de la cotización de la acción en el momento de la conversión.

**Riesgo de crédito:** La pérdida de calidad crediticia del emisor puede conllevar ciertos riesgos en el pago de los intereses y/o el principal del título y, por tanto, puede generar una disminución en el valor de la inversión. En caso de que el emisor entre en situación concursal o en otro procedimiento administrativo, el inversor podría perder hasta el 100% de su inversión.

**Riesgo de liquidez:** Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para la compra o venta de este producto.

**Riesgo de amortización anticipada de los valores:** Es el riesgo de que, en caso de amortización anticipada por el Emisor, el inversor puede no ser capaz de reinvertir el resultado de tal amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés o rentabilidad potencial.

**Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales:** En caso de que el emisor entre en situación concursal o en otro procedimiento administrativo, el Cliente podría perder hasta el 100% de su inversión, con independencia de si el capital está garantizado o no.

Esta ficha comercial tiene un carácter meramente informativo y no constituye ninguna oferta de compra o venta de valores o recomendación de inversión. Las decisiones de inversión deberán ser tomadas por el cliente atendiendo a todas las características y riesgos de los productos, las cuales se detallan en los contratos de suscripción de los Bonos Convertibles y en la Nota de Valores de la emisión. En caso de que la información recogida en el presente documento no sea coherente con lo dispuesto en el contrato, prevalecerá lo contenido en el contrato. El mero hecho de la entrega de esta información no puede considerarse como un acto de asesoramiento.

La contratación del producto puede conllevar pérdidas en caso de insolvencia del emisor. Adicionalmente, existen otros riesgos inherentes a la contratación de este producto que vienen descritos en el contrato así como en la Nota de Valores registrada en la CNMV con fecha de 16 de marzo de 2011 y está a disposición del público en la web de la CNMV, en la web corporativa de Bankinter o en cualquiera de las oficinas Bankinter.